

 	INFORME EJECUTIVO		
	INC-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 3

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 08/2023

EVALUACIÓN DE LA GESTION DEL FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTE (TRANSFERENCIAS POR PROYECTOS DE INVERSION)

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno en el desarrollo de las acciones de competencia del INCUCAI dentro de la gestión del Fondo Solidario de Trasplante, en particular, en la presentación oportuna de las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos a las provincias para proyectos de inversión y/o planes de acción.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de julio y septiembre del corriente año y el análisis efectuado corresponde al estado de los Proyectos de Inversión y/o Planes de Acción de los años 2008 al 2017, 2019 al 2021 y 2022.

Se analizaron el total de los expedientes pendientes de rendición de cada periodo:

- 19 expedientes del periodo 2008-2017 por un importe total de \$ 27.618.876,09.
- 29 expedientes del periodo 2019-2021 por un importe total de \$ 291.338.727,56).
- 16 expedientes del periodo 2022 por un importe total de \$ 273.064.152,09.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones.

Observación N° 1: Incumplimiento de la RESFC-2022-138-APN-D#INCUCAI, relacionada con el plazo para presentar la rendición (punto 2.f), las solicitudes de prórrogas (punto 6) y el Cumplimiento (punto 7) del Anexo I "Reglamento general para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a gobiernos provinciales o municipales y a personas físicas y/o jurídicas de derecho público y/o privado". (Dicha observación se constituye un hecho recurrente conforme Obs. N° 3 IA N° 16/2011, Obs. N° 6 IA N° 09/2017 y Obs. N° 1 IA N° 01/2022).

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 3

Impacto: Medio

Recomendación: A través de la Dirección de Administración, arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESFC-2022-138-APN-D#INCUCAI en lo relacionado con las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos a las Jurisdicciones por Proyectos de Inversión. Realizar un seguimiento mensual del estado de las rendiciones pendientes.

Observación N° 2: Falta de claridad en la definición de roles y funciones de las áreas intervinientes en cada una de las etapas del proceso de formulación, aprobación y rendición de proyectos de inversión del fondo solidario de trasplante, lo que genera falta de un seguimiento adecuado y retrasos en el cumplimiento de todo el proceso, principalmente en la rendición de cuentas y en el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los Proyectos.

Impacto: Bajo

Recomendación: Si bien hubieron mejoras en el seguimiento y reclamo de las rendiciones pendientes y su documentación dentro de los expedientes administrativos, aún persiste la falta de documentación de dichos reclamos, como falta de intimaciones formales al cumplimiento y fallas en los procesos intermedios, por lo que se recomienda, definir las funciones y roles de cada área interviniente, delimitando las tareas a realizar y los responsables, como por ejemplo, seguimiento periódico del estado de las rendiciones pendientes, documentar las comunicaciones y los reclamos formales que se realicen dentro del expediente administrativo y comunicar regularmente al Directorio sobre el estado de las rendiciones pendientes de los proyectos de inversión. Dichas definiciones podrían formar parte de un manual de procedimientos.

Observación N° 3: No se ha dado cumplimiento al Decreto N° 782/2019 en cuanto a que las rendiciones de cuentas de aquellas transferencias y asistencias previstas en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 1063/16 y las que surgen de los Decretos Nros. 892/95, 225/07 y 1344/07, deberán ejecutarse en formato electrónico mediante los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT), Registro Integral de Destinatarios (RID) y/o Trámites a Distancia (TAD) todos ellos componentes del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE. **(Observación recurrente Informe N° 07/2021 Obs. 2, Informe N° 11/2022 Obs. 3).**

Impacto: Bajo

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 3 de 3

Recomendación: Evaluar los pasos a seguir para dar cumplimiento a la normativa establecida, en función de la exigibilidad según el tipo de transferencia otorgada, y su posterior implementación.

CONCLUSIONES.

Como resultado de las tareas tendientes a evaluar la gestión del Fondo Solidario de Trasplante, en particular, la presentación oportuna de las rendiciones de cuenta de los fondos transferidos a las provincias para proyectos de inversión y/o planes de acción se concluye que la misma resulta satisfactoria con salvedades que deben ser atendidas, tal como se señaló en el punto 2.4 Observaciones, con el fin de mejorar la eficiencia del proceso, los controles y de la propia operatoria y, consecuentemente, la documentación que respalda al mismo.

Es importante mencionar que continúan existiendo incumplimientos a la normativa, referidas puntualmente a la falta y/o demoras de las rendiciones de cuenta por parte de las jurisdicciones, conforme las Resoluciones INCUCAI N° 356/2010 y N° 138/2022.

Es importante destacar que el tema tratado en el presente informe se encuentra bajo la órbita del Comité de Control Interno del INCUCAI.

CABA, 29 de septiembre de 2023

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 1